





Los candidatos que no puedan asistir el día 28 de diciembre para la realización de esta prueba por estar afectados por COVID 19, podrán efectuar la misma en los 15 días posteriores. Para ello tendrán que remitir al correo [gcarrasco@apsevilla.com](mailto:gcarrasco@apsevilla.com), antes del día 1 de enero de 2022, copia del justificante que acredite que en el día 28 de diciembre estaban afectados por COVID 19. Posteriormente la consultora encargada de realizar el test de evaluación de las competencias genérica se pondrá en contacto con el candidato para fijar la fecha y hora de realización de esta prueba. El candidato deberá disponer para ello de un ordenador con conexión wifi y habilitado para la realización de videoconferencia.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

